



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía  
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

[semanariovirtual@viva.org.co](mailto:semanariovirtual@viva.org.co)

[www.viva.org.co](http://www.viva.org.co)

## **A 20 años de reconocimiento de la comunidad sorda, aún es mucho lo que falta por andar**

***Alrededor de dos millones de sordos conforman ésta población en el país, y en cuanto al universo de intérpretes, quienes les facilitan la intercomunicación con el mundo hablante a los sordos, asciende solamente a unos 600 intérpretes de lengua de señas, cifra que evidencia la necesidad de contar con un número mayor de seres humanos dedicados a la interpretación de señas en Colombia.***

***Fabio Monroy Martínez<sup>1</sup>  
Milena Martínez<sup>2</sup>***

Por el derecho a la inclusión plena clama la comunidad sorda en Colombia. Si bien se ha avanzado en la materia, dando como resultado leyes y reglamentaciones respectivas, aún es mucho lo que falta con tal de hacer efectivos los derechos plenos de tan importante y numerosa comunidad; tanto así que en cuanto a difusión de tales leyes y reglamentaciones aún no se ha dado en debida forma, siendo desconocidos por la mayoría de sus beneficiarios.

Alrededor de dos millones de sordos conforman ésta población en el país, y en cuanto al universo de intérpretes, quienes les facilitan la intercomunicación con el mundo hablante a los sordos, asciende solamente a unos 600 intérpretes de lengua de señas, cifra que evidencia la necesidad de contar con un número mayor de seres humanos dedicados a la interpretación de señas en Colombia.

“Por muchos años esta comunidad (los sordos) ha estado incomunicada, no ha tenido posibilidades de desarrollo educativo y laboral (...). Las personas sordas exigen una educación de calidad, acceso a la información, expresar sus opiniones...a través de un intérprete de lengua de señas que deben ser profesionales formados en universidades legalmente constituidas en el país”, esto concluyeron en el Primer Encuentro nacional de intérpretes y guías intérpretes de lengua de señas, llevado a cabo en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Actualmente se imparte ésta formación académica como carrera universitaria, de manera exclusiva en todo el país, en la Universidad del Valle, en Cali, que tiene como objetivo: “Formar tecnólogos en interpretación en lengua de señas colombiana y castellano, para sordos y sordociegos, que garanticen una mayor

<sup>1</sup> Coordinador en Colombia del Servicio Paz y Justicia en América Latina, SERPAJ-AL

<sup>2</sup> Intérprete de Lengua de Señas Colombiana (LSC) Diplomada de la Universidad del Atlántico

y mejor cobertura de las necesidades de intercomunicación de este sector minoritario de la población con la sociedad mayoritaria oyente, posibilitando así una verdadera inclusión en la vida civil”.

Así mismo, indican en su web como perfil del profesional egresado en ésta formación académica, entre otros aspectos: “Los egresados del Programa tendrán como función principal traducir al idioma castellano, y de este a la Lengua de Seña Colombiana (LSC), las comunicaciones que deben realizar las personas sordas con las personas oyentes, o la traducción a los sistemas especiales de la comunicación utilizados por los sordociegos, según lo estipulado en el Decreto 2369 de 1997, del Ministerio de Educación Nacional.

Y adicionan tres aspectos muy importantes en los cuales se desempeñarán ejemplarmente, de la siguiente manera: “Además de las áreas informales, los egresados serán llamados a intervenir en áreas especializadas –jurídico, médico y educativo– de la vida social y profesional de los sujetos sordos”.

Apartes de algunas normas vigentes y aplicables en la actualidad: Ley Estatutaria No. 1618 de febrero 27 de 2013, *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*.

En ésta pieza legal se definen específicamente los siguientes términos: *“Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”*.

Aclaran, a su vez lo que son las acciones afirmativas, al tenor siguiente: *“Acciones afirmativas: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”*.

## **Del Sistema Nacional de Discapacidad**

La ley 1145 crea el Sistema Nacional de Discapacidad – SND, que aunque es muy importante todavía algunos no la conocen, ni tienen claridad sobre el funcionamiento de los Comités departamentales, municipales, o locales de discapacidad, así como del que los rige, el Consejo Nacional de Discapacidad, presentándose una desarticulación que FENASCOL comenzará a trabajar este año; esta articulación va acorde a lo requerido en los procesos de incidencia política, y especialmente por cuanto los Comités son espacios importantes para incidir.

De la misma forma se desconoce la reglamentación de la ley 1145 bajo la Resolución 3317 de 2012, la que aun cuando lleva vigente tres años, aún no es conocida por muchas personas.

De esta forma FENASCOL comienza la difusión y transferencia de conocimientos a fin de que todas las personas sordas conozcan estos temas y, principalmente, dirigido a las Asociaciones de Sordos que, independientemente de si están afiliadas o no, conozcan y estén atentos a conocer esta información ya que dentro de los Comités departamentales, municipales y locales de discapacidad, debe haber un representante por cada discapacidad: visual, auditiva, física, cognitiva, sordo ceguera, entre otras, que seleccionan un representante que participa en reuniones con representantes del gobierno como son los alcaldes o gobernadores con sus secretarías de educación, de salud, de movilidad y de tránsito, entre otros, que deben formar parte activa del Comité, con el objetivo de debatir y socializar los temas referentes a la discapacidad de cada departamento o municipio, formulando el plan de trabajo, acciones a incluir en la política pública de discapacidad, su ejecución y los responsables de esas acciones que se definan.

En cuanto a este tema de los representantes sordos dentro de los comités, FENASCOL realizó la consulta en la que evidenció que algunos representantes sordos no están articulados con las asociaciones de sordos, ya que fueron elegidos de manera informal, por medio de algunos amigos que les informaron y al asistir a los comités exponen sus problemas personales respecto al área laboral, familiar y demás, sin tener en cuenta los problemas de la comunidad que no se están dando a conocer en este espacio por la prioridad de los asuntos personales y cuando el gobierno le ofrece su apoyo para un puesto laboral no vuelve a las reuniones del Comité por cuanto ya soluciono su problema personal.

Para José Luis Brieva, representante legal de la Asociación nacional de intérpretes de lengua de señas (Aniscol), es muy significativa la realización de este encuentro en Pereira “porque este es un gremio nuevo, un grupo de personas que estamos tratando de unificar. Aniscol nace bajo esa necesidad hace 11 años y ha comenzado a impulsar a que se creen las asociaciones en las regiones”.

En el país existen siete asociaciones y la idea es invitarlas a conformar una federación, que las aglutinaría y estimularía nuevas afiliaciones.

La otra mitad del objetivo es que se reconozca al intérprete de lengua de señas como profesional. En este aspecto, comentó Brieva, apenas se reconoció la profesión el año pasado. “Nosotros no existíamos en la clasificación nacional de ocupación como intérpretes de lengua de señas. Ha sido un ejercicio empírico, autodidacta, voluntario”.

Éste es el primero de una serie de artículos que haremos sobre temática tan importante, en los que destacaremos los avances que se vayan logrando y se hará énfasis en la interrelación de ésta comunidad, sus organizaciones que les sirven de intermediaria y las instituciones gubernamentales.

**Edición 519 – Semana del 4 al 10 de Noviembre de 2016**